

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, siete de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	594
Radicado:	760013110012-2023-00065-00
Proceso:	UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante:	MÓNICA ESLANDIA GUTIÉRREZ GARCÍA
Demandado:	NICASIO RODRÍGUEZ RIVERA
Tema y subtemas:	ACEPTA RETIRO DEMANDA

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, el despacho dispone ACEPTAR el RETIRO de la presente demanda, sin lugar a desglose de documentos toda vez que la misma fue presentada de manera virtual.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

1

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23c32adab917f2aaaa49016e43a284973151584858737824b439043729601bca**

Documento generado en 07/03/2023 12:41:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>